



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 205132A00/0633/UT/2017
Expediente: 00230/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"quisiera que me proporcionaran el cuadro general de clasificación archivística del Intituto Politécnico nacional así como su cuadro de disposición documental y sus instrumentos archivísticos, como las actas de validación de dichos instrumentos ante el agn o en su caso su oficio de no validación. los oficios donde esta validado su sistema institucional de archivos, como cada oficio de cada responsable del sistema de aceptación de su cargo"** (sic). De conformidad con lo estipulado por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La información que solicita del Instituto Politécnico Nacional no pertenece a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Por lo que de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; su solicitud deberá ser presentada ante la Unidad de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional IPN, ubicada en Av. Wilfrido Massieu S/N, Edificio "Adolfo Ruiz Cortines, Planta baja, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Correo electrónico: transparencia@ipn.mx unidaddeenlace@ipn.mx, Horario de atención: 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, Teléfono/fax: 57 29 60 00 Extensiones: 50088, 50128, 51970, 51986, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia cuya dirección electrónica es: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> dirigida al Sujeto Obligado correspondiente, en virtud de que el Instituto Politécnico Nacional IPN es un Sujeto Obligado diferente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Subsecretaría de Planeación
y Administración
Dirección General de Información,
Plataforma de Transparencia y
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA